



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Miércoles, 1 de septiembre de 1999 – Número 174

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG

2. Personal

- 2.3 Consejo de Gobierno.—Decreto 93/1999, de 24 de agosto, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo 6.554
- 2.3 Consejería de Educación y Juventud.—Orden de 25 de agosto de 1999, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 30 de abril de 1999 6.555

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.—Convocatoria de titulares afectados por el expediente de expropiación forzosa «acondicionamiento, mejora de trazado y refuerzo de firme de la carretera Cóbreces a la playa de Luaña» 6.556
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Resolución de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión, expediente AT-47/99 6.557
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Información pública expediente para construcción en suelo no urbanizable del municipio de Piélagos 6.558

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria 6.558
- Ministerio de Economía y Hacienda 6.559
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 6.560
- Ministerio de Medio Ambiente 6.562

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo 6.562

2. Subastas y concursos

- Penagos y Reinosa 6.562

3. Economía y presupuestos

- Camaleño, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Laredo, Ribamontán al Mar y Santander 6.564

4. Otros anuncios

- Ribamontán al Mar 6.567

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

- Juzgados de lo Social Números Tres y Cuatro de Cantabria 6.567
- Juzgados de Instrucción Números Dos y Cuatro de Santander 6.568
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega 6.568

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Extravío de título de Técnico Especialista Jardines de Infancia 6.568

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 93/1999, de 24 de agosto, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Por Decreto 75/89, de 13 de octubre, se aprobaron, entre otras, las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, modificadas parcialmente por Decretos posteriores.

En el momento actual se hace necesario efectuar una serie de modificaciones que afectan a los puestos que se relacionan en anexo, en la forma que en el mismo se especifica.

Cumplidos los trámites preceptivos establecidos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre Elaboración de Estructuras, Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales a través de la Mesa General de Negociación, conforme a lo previsto en la Ley 9/ 1987, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

A propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de agosto de 1999,

DISPONGO

Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, que se adjunta como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de agosto de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Juan José Fernández Gómez

ANEXO

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Turismo

Servicio de Actividades Turísticas

Se modifica el puesto número 333 «jefe de Negociado de Gestión Administrativa», que cambia el complemento de 1.221.770 a 1.382.678, resultando su descripción: F; C/D; 18; 1.382.678; CA/CGAU; 3,10; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto número 335 «jefe de Negociado de Empresas Turísticas», que cambia el complemento específico de 1.361.360 a 1.382.678, resultando su descripción: F; C; 18; 1.382.678; CA; 3; S; II; CM; GC.

Dirección General de Industria

Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico

Se modifica el puesto número 360 «jefe Negociado de Actuaciones Administrativas», que cambia el complemento específico, pasando de 1.221.770 a 1.382.678, resultando su descripción: F; C/D; 18; 1.382.678; CA/CGAU; 3; S; II; CM; GC.

Servicio de Ordenación

Dependiente del jefe de Servicio de Ordenación, se crea un puesto de «administrativo» con la siguiente descripción: F; C; 14; 898.576; CA; 4; NS; II; CM; GC.

Se modifica el puesto número 4.770 «coordinador técnico», que cambia su forma de provisión abriéndose a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Servicio de Inspección y Seguridad

Dependientes del jefe de Servicio de Inspección y Seguridad, se crean los siguientes puestos:

Uno de «gestor de Inspección», con la siguiente descripción: F; C; 20; 797.728; CA; 3; S; I; CM; GC.

Uno de «gestor de Incidencias», con la siguiente descripción: F; C; 16; 797.728; CA; 3; S; I; CM; GC.

Uno de «administrativo», con la siguiente descripción: F; C; 14; 898.576; CA; 4; NS; II; CM; GC.

Se modifica el puesto número 4.780 «coordinador técnico», que cambia su forma de provisión abriéndose a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Servicio de Energía

Dependiente del jefe de Servicio de Energía, se crea un puesto de «auxiliar», con la siguiente descripción: F; D; 12; 942.905; CGAU; 4; NS; II; CM; GC.

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Se modifica el puesto número 386 «jefe de Negociado de Actuaciones Administrativas», que cambia el complemento de 1.221.770 a 1.382.678, resultando su descripción: F; C/D; 18; 1.382.678; CA/CGAU; 3; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto número 390 «jefe de Negociado de Sanciones» que cambia el complemento de 1.221.770 a 1.382.678, resultando su descripción: F; C; 18; 1.382.678; CA; 3,9; S; II; CM; GC.

Dirección General de Trabajo

En el Servicio de Programas de Políticas Activas, se modifica el puesto número 4816 «auxiliar», que cambia el régimen de jornada de dedicación I a II, resultando su descripción: F; D; 12; 942.905; CGAU; 4; NS; II; CM; GC.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos

Se modifica el puesto número 3.652, «jefe de Gabinete de Planificación Hidrológica y Apoyo Técnico», que aumenta el nivel de 26 a 28, el complemento específico de tipo 2 a tipo 1y la dedicación de II a III, amplía el área funcional añadiendo a las actuales directiva (1) y consultiva (2), las de patrimonio (11) y fomento (14), cambia la forma de provisión de concurso de méritos a libre designación y se abre a otras Administraciones Públicas, resultando su descripción: F; A; 28; 3.005.885; CFS; 1,5,11,14; ICCP; S; III; LD; AP.

99/285249

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ORDEN de 25 de agosto de 1999, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 30 de abril de 1999 («Boletín Oficial de Cantabria» del 6 de mayo).

De conformidad con lo establecido en el punto 60 de la base X de la Orden de 30 de abril de 1999 («Boletín Oficial de Cantabria» del 6 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Esta Consejería de Educación y Juventud ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de selección respectivas, de acuerdo con la base IX de la Orden de convocatoria, con asignación del número de Registro de Personal que les corresponde. Todos ellos deben realizar la fase de prácticas en esta Comunidad Autónoma.

Segundo.—De conformidad con el número 61 de la base XI de la Orden de 30 de abril de 1999, el nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los aspirantes seleccionados reúnan los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la mencionada Orden, sino que una vez finalizada la fase de prácticas por esta Consejería se procederá a comprobar que los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 15 de septiembre de 1999. La elección de destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas se realizará el día 9 de septiembre de 1999, los aspirantes que no acudan al acto de elección y no se incorporen a su destino en el plazo de cinco días, a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que han renunciado al concurso-oposición.

Cuarto.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación, a todos los efectos, desde la fecha indicada de 15 de septiembre de 1999.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el número 58 de la base X de la Orden de convocatoria, aquellos funcionarios que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán optar expresamente por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de tales situaciones, o por las que les corresponden como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, durante el tiempo que duren éstas.

Sexto.—Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hayan incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptimo.—Por la Consejería de Educación y Juventud se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Octavo.—Contra esta Orden, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de agosto de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

**Lista de aprobados en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros
convocadas por Orden del 30 de abril de 1999**

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTAL
AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE			
1393297613S0597	ACEREDA CUADRADO, M. SILVIA	013932976	8.0126
3288189324S0597	PARRÓN SIMÓN, NURIA M.	032881893	7.4158
1393891324S0597	CAYÓN GARCÍA, ZOILA M.	013938913	6.9133
1391028324S0597	RIANCHO GONZÁLEZ, AURELIA	013910283	6.7670
1393401068S0597	GANDARILLAS REVUELTA, ROSA EVA	013934010	6.5566
1309739646S0597	GARCÍA TORRES, SAGARIO EMILIA	013097396	6.2971
5084964946S0597	JIMÉNEZ CAMINA, ANA BELÉN	050849649	6.2250
1537575902S0597	MARTÍN MARTÍN, MATILDE	015375759	6.0609
EF - EDUCACIÓN FÍSICA			
7202776668S0597	GUTIÉRREZ PIGAZO, ANA ISABEL	072027766	6.7992
1377991524S0597	DÍEZ VIAÑA, FÉLIX	013779915	6.5426
7203075935S0597	GARCÍA DÍEZ, SUSANA	072030759	6.3325
1275309668S0597	LOZAR VICENTE, AGUSTÍN DE	012753096	6.2500
1374084235S0597	VALCAZAR CAAMAÑO, CARLOS	013740842	6.0678
2019415268S0597	ANTOLÍN GUERRA, ÓSCAR	020194152	5.9089
3058996135S0597	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, JOSÉ IGNACIO	030589961	5.7700
EI - EDUCACIÓN INFANTIL			
1371884468S0597	ORTIZ GARCÍA, GUILLERMINA	013718844	8.2909
1375942957S0597	SIERRA CUARTAS, ANA ISABEL	013759429	8.2020
1379005602S0597	ANSORENA ALEGRÍA, MARÍA JOSÉ	013790056	8.1214
1376340224S0597	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M. MERCEDES	013763402	7.6711
3965997668S0597	CRESPO DEL CASTILLO, OLGA	039659976	7.6561
1390946535S0597	DÍAZ AGÜEROS, M. DEL MAR	013909465	7.3542
1377949635S0597	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, M. DEL CARMEN	013779496	7.2562

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTAL
1393609113S0597	GÓMEZ SAINZ, EVA	013936091	7.0884
2020904313S0597	JUNTADEZ CARRAL, ALICIA	020209043	6.9170
1377942635S0597	COLMENAR GÓMEZ, MARÍA NIEVES	013779426	6.8514
PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
1391557635S0597	ANDRÉS GONZÁLEZ, RAFAEL	013915576	7.5169
1275670057S0597	SERRANO SÁNCHEZ, REYES	012756700	7.3077
1378085657S0597	LÓPEZ SALCINES, MÓNICA	013780856	7.2797
1085972524S0597	MELCHOR LLANA, SARA	010859725	7.2621
1379395724S0597	CAPDEVILA PEÑA, MARTA ELENA	013793957	7.2218
1143386746S0597	FERNÁNDEZ NUEVO, NATALIA	011433867	7.2043
2020003302S0597	RIVERO FERNÁNDEZ, ARSENIO	020200033	6.8387
5010919868S0597	PÉREZ MARTÍNEZ, BELÉN	050109198	6.6074
1372236935S0597	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. ÁNGELES	013722369	6.1266
PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (Turno de Reserva)			
0590052957S0597	DUQUE GUARDADO, M. TERESA	005900529	4.3075
FI - FILOLOGÍA, LENGUA CASTELLANA E INGLES			
1377896068S0597	TOBAR GIRALT, M. BELÉN	013778960	7.8304
2020398102S0597	GUTIÉRREZ SAIZ, ALVARO	020203981	7.2720
2020479157S0597	CAMINO BEDIA, JULIÁN	020204791	6.7876
1379288624S0597	ORTIZ RODRÍGUEZ, ALICIA	013792886	6.5042
1057659035S0597	ROBINSON NICHOLSON, JANET	010576590	6.4564

99/285521

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Dirección General del Servicio Jurídico

Negociado de expropiaciones

Información pública del expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación

Proyecto: Acondicionamiento, mejora de trazado y refuerzo de firme de la carretera SV-4831, Cóbreces a la playa de Luaña (Cóbreces). Clave: P-14/90.
Término municipal: Alfoz de Lloredo.

El Gobierno de Cantabria, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 35.1.b. del Estatuto de Autonomía , con fecha 24 de junio de 1999 acordó declarar el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este Gobierno de Cantabria ha resuelto:

1.º En base a lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, proceder al trámite de información pública mediante la publicación de la relación de afectados que se incluye, con el fin de poder formular, por escrito, al Negociado de Expropiaciones, sito en Casimiro Sainz, número 4, Santander, las alegaciones que estimen oportunas, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y hasta la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dichas alegaciones se formularán a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

2.º Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican a continuación, y que se realizará en los locales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Fecha: 17 de septiembre de 1999.

Hora: Nuve a catorce.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular, deberá ir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

Santander, 17 de agosto de 1999.–El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

Acondicionamiento, mejora de trazado y refuerzo de firme de la carretera SV-4831, Cóbreces a la playa de Luaña (Cóbreces). Clave: P-14/90

Término municipal de Alfoz de Lloredo

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			UBICACION	CULTIVO O USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
			REF.	POL.	PAR.			
1	Fundación Institución Quiros	Cóbreces, 96 (Cóbreces)	CU	13-51-0	28	Bajada a la Playa	Pradera	350,00
2	J. Luis Gutiérrez Cuevas	Corrales, 184 (Cóbreces)	CU	18-50-0	10	Bajada a la Playa	Pradera	150,00
3	Victoriana Gómez Fernández	Luaña, 202 (Cóbreces)	CU	16-51-0	10	Bajada a la Playa	Aparcamiento	45,00
3'	Victorino Gómez Fernández	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	11	Bajada a la Playa	Aparcamiento	45,00
3A	Hdros. J. Prudencio Obregón Antonian	Luaña, 240 (Cóbreces)	CR		90	Bajada a la Playa	Pradera	350,00
3B	Jesús Gómez Cayuso	Los Castros s/n (Novales)	CR		26	El Acebo	Pradera	400,00
4	Jose Portilla Lledias	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	12	Bajada a la Playa	Pradera	75,00
5	Joaquín Rodríguez Gutiérrez	Luaña, 204 (Cóbreces)	CU	16-51-0	13	Bajada a la Playa	Pradera	55,00
6	Ramón Jenaro Díaz	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	14	Bajada a la Playa	Pradera	250,00
7	Eugenia García Saiz	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	15	Bajada a la Playa	Pradera	90,00
8	Pedro Cabeza Gil-Casares	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	13-51-0	27	Bajada a la Playa	Pradera	150,00
9	Tomás García Saiz	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	16	Bajada a la Playa	Pradera	120,00
9'	Lorenzo García Saiz	Luaña, 208 (Cóbreces)	CU	16-51-0	17	Bajada a la Playa	Pradera	30,00
10	J. Antonio Sánchez González	Luaña, 211 (Cóbreces)	CU	16-51-0	19	Bajada a la Playa	Pradera	45,00
10'	Rufino Sánchez Díaz	Luaña, 210 (Cóbreces)	CU	16-51-0	18	Bajada a la Playa	Pradera	40,00
11	Máximo Martínez Lamillo	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	20	Bajada a la Playa	Pradera	60,00
11'	Mª Ángeles Fernández Torre	Luaña, 214 (Cóbreces)	CU	16-51-0	21	Bajada a la Playa	Pradera	25,00
11''	Carmen Noriega Montes	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	24	Bajada a la Playa	Pradera	60,00
12	Mª Angeles Fernández Torre	Luaña, 214 (Cóbreces)	CU	16-51-0	22	Bajada a la Playa	Pradera	60,00
13	Felicidad Solórzano Gutiérrez	S. Daniel, 216 (Cóbreces)	CU	16-51-0	23	Bajada a la Playa	Pradera	48,00
14 A	Paulino Pallares Peón	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	16-51-0	25	Bajada a la Playa	Pradera	80,00
15	Amalia Pro González	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	13-51-0	24	Bajada a la Playa	Pradera	100,00
16	Julia Gómez Fernández	Luaña, 202 (Cóbreces)	CU	16-51-0	01	Bajada a la Playa	Pradera	180,00
16 A	Frank Fletcher Gahan	Cóbreces	CR		90	Bajada a la Playa		75,00
17	Pedro San Martín Fernández	Luaña, 216 (Cóbreces)	CU	13-51-0	23	Bajada a la Playa	Pradera	40,00
18	Isidro Sánchez Aguirre	Miguel Rumoso, 68 (Novales)	CU	13-51-0	17	Bajada a la Playa	Pradera	30,00
18 A	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	Novales	CU	13-51-0	16	Bajada a la Playa	Pradera	74,00
19	Jesús Palacios Casabona	Ruiz Tagle, 1 (Torrelavega)	CR		88	Bajada a la Playa	Pradera	91,00
21	Andrés Rodríguez Gutiérrez	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	14-55-5	08	Bajada a la Playa	Pradera	380,00
22	José María Sánchez Collado	Luaña, 233 (Cóbreces)	CU	14-55-5	09	Bajada a la Playa	Pradera	930,00
22 A	Hilario Escalada Pérez	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	14-55-5	10	Bajada a la Playa	Pradera	345,00
23	Jesús Cordero Puente	(Cóbreces)	CR		22	Bajada a la Playa	Pradera	279,00
25	Agustín Bustillo Antoñán	(Cóbreces)	CR		25		Pradera	40,00
26	Jesús Antonian Fernández	Río Pas, 4-1º-3 (Torrelavega)	CR		24	Bajada a la Playa	Pradera	97,00
27	Manuel Fernández Rivas	Felipe Jayo, 17 (Camargo)	CR		23	Bajada a la Playa	Pradera	126,00
50	José M. Sánchez Collado	Luaña, 233 (Cóbreces)	CU	14-55-5	11	Bajada a la Playa	Pradera	252,00
51	Pedro Cabeza Gil-Casares	Bajada a la Playa (Cóbreces)	CU	13-51-0	25	Bajada a la Playa	Pradera	60,00

99/285391

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-47/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Hotel Monte El Cincho, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Hotel Monte El Cincho, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Centro de transformación Hotel Monte El Cincho, cuyas principales características se señalan a continuación:

Centro de transformación tipo interior denominado Hotel Monte El Cincho:

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Isla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones,

en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de junio de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López, P. A., la jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, María del Carmen Martínez Corbacho.

99/238597

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304097, promovido por doña Rosa María Revilla Casuso para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liencres, del municipio de Piélagos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de agosto de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/276382

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a don Pedro Ramón Pardo Miguel el acuerdo, de fecha 19 de febrero de 1999, dictado por el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria, que abajo se reproduce, tras haberse intentado por dos veces a través del Servicio de Correos y Telégrafos, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1998, de 13 de enero.

Expediente número: 39-PM-004/99.

Asunto: Presunta infracción administrativa en materia de pesca marítima. Acta de inspección número 53552 de fecha 10 de diciembre de 1998 de la Inspección Pesquera.

Fecha de iniciación: 19 de febrero de 1999.

Este delegado del Gobierno en Cantabria ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

El día 10 de diciembre de 1998 de la Inspección realizada en el buque pesquero «Nuevo Flechero» (ST-2/1-97), en el puerto de Laredo, resultó que el citado buque, estando despachado para la pesca con arte de «rasco», tenía a bordo un arte de «volante» para el cual no disponía de la correspondiente autorización, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 3.º y 8.º de la Orden de 30 de julio de 1983, por la que se regula el ejercicio de la pesca con el arte de «rasco», dentro del caladero nacional Cantábrico y Noroeste, («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1983). Los hechos descritos constituyen una infracción administrativa en materia de Pesca Marítima, de los que, presuntamente, puede resultar responsable el patrón del pesquero don Ramón Pardo Abascal, con D.N.I. número 13.662.494, domiciliado en calle Rua Mayor, número 13, 2.º izquierda, de Laredo.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 5.5.a) del Real Decreto 1.330/1997, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 1997) y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), («Boletín Oficial del Estado» número 2855, de 27 de noviembre de 1992), así como el artículo 13 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RP), («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto de 1993

ACUERDA

Primero: Iniciar el procedimiento sancionador para depurar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido don Ramón Pardo Abascal, patrón del buque pesquero «Nuevo Flechero» (ST-2/197), señalando que los hechos expuestos pueden ser constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 7.º 3.b) de la Ley 14/98, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 1998 con arreglo a la cual se va a instruir este procedimiento y a los que puede corresponder una sanción entre cincuenta mil una (50.001) pesetas y diez millones (10.000.000) de pesetas.

El presente expediente será resuelto por el ilustrísimo señor director general de Recursos Pesqueros si a la finalización de la instrucción del mismo persiste la calificación de infracción grave.

Segundo: Manifestar al presunto responsable que, además de los derechos que le otorga el artículo 35 de la Ley 30/92 (LRJ PAC) podrá hacer reconocimiento de su responsabilidad o bien realizar el pago voluntario de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 13 del RP (RD 1398/1993).

Tercero: Nombrar instructor y secretario del expediente administrativo sancionador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1 del RP (RD 1398/93) a don Fernando Gómez Marcano, jefe de la Sección de Pesca del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Cantabria y a don Santos Cacicado Galavís, funcionario de dicha área, respectivamente, que estarán sometidos a las reglas de abstención y recusación previstas en la Ley 30/92 (LRJ-PAC).

Cuarto: Indicar al interesado que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes. Asimismo, en dicho plazo podrá proponer la apertura de un período probatorio concretando los medios de los que pretenda valerse.

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC), podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a don Ramón Pardo Abascal el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 (LRJ-PAC), advirtiéndose que, de no efectuarse alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo de quince días, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del vigente reglamento sancionador (RP) (RD 1398/93).

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en el Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en

Cantabria, situada en la planta primera del Edificio Múltiple Administrativo, calle Vargas, 53, de Santander. Santander, 19 de agosto de 1999.—El director del Área, Rafael Gómez del Álamo.
99/283753

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Administración de la AEAT, sitas en calle Ramón y Cajal, número 4 (Torrelavega), advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose, en caso de no comparecencia, producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Asunto:Requerimiento integral

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección Segunda.

- NIF: B-39350483.
- Apellidos y nombre: «Lulor, S. L.».
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: Mod. 110.
- Ejercicio: 1998-1999.
- Concepto: Mod. 300.
- Ejercicio: 1998-1999.

Asunto: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador por infracción grave

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección Primera.

- NIF: 13923173-P.
- Apellidos y nombre: Viadero Saiz, Jaime.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IVA/1T.
- Ejercicio: 1998.
- NIF: 13923173-P.
- Apellidos y nombre: Viadero Saiz, Jaime.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IVA/2T.
- Ejercicio: 1998.
- NIF: 13849117-N.
- Apellidos y nombre: Pérez Gutiérrez, Manuela.
- Domicilio: San Vicente de la Barquera.
- Concepto: IVA/4T.
- Ejercicio: 1998.

- NIF: B-39350483.
- Apellidos y nombre: «Lulor, S. L.».
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: Mod. 347.
- Ejercicio: 1997.

Asunto:Liquidaciones a ingresar
Concepto: Resolución expediente sancionador por infracción grave

Órgano tramitador:Gestión Tributaria, Sección Primera.
—NIF: 13879238-A.
—Apellidos y nombre: Rueda Tejera, Rafael.
—Domicilio: Torrelavega.

- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13721507-Y.
- Apellidos y nombre: Díaz López, Máximo.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 71922666-X.
- Apellidos y nombre: Espinosa Peláez, Dimas.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13879917-S.
- Apellidos y nombre: Fernández Gutiérrez, Eleuterio.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13698214-N.
- Apellidos y nombre: Bustamente Garrido, G. Pascual.
- Domicilio: Cillorigo Cas.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13916635-W.
- Apellidos y nombre: Obeso Rábago, Francisco.
- Domicilio: Herrerías.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13845931-T.
- Apellidos y nombre: Ruiz Sedano, José.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 72117764-E.
- Apellidos y nombre: Gutiérrez Blandino, Manuel.
- Domicilio: Mazcuerras.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1997.

- NIF: 13897220-E.
- Apellidos y nombre: González Díaz, Víctor.
- Domicilio: Cabezón de la Sal.
- Concepto: IRPF RET.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13893658-W.
- Apellidos y nombre: Salas Somonte, Luis Miguel.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF RET.
- Ejercicio: 1998.

Concepto: Resolución expediente sancionador por infracción simple

Órgano tramitador:Gestión Tributaria, Sección Primera.
—NIF: B-39335195.
—Apellidos y nombre: «PYC Boulevard, S. L.».
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: Mod. 347.
- Ejercicio: 1997.

Concepto: Liquidación de recargo por prestación fuera de plazo sin requerimiento

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección Primera.
—NIF: B-39340666.
—Apellidos y nombre: «Hidrabesa, S. L.».
- Domicilio: Corrales de Buelna.
- Concepto: IVA/4T.
- Ejercicio: 1996.

Asunto: Liquidación provisional a ingresar e iniciación-procedimiento sancionador por infracción grave

Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección Primera.

- NIF: 13860522-D.
- Apellidos y nombre: García Pérez, José.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: 13811563-V.
- Apellidos y nombre: Trueba Pérez, Manuel.
- Domicilio: Torrelavega.
- Concepto: IRPF.
- Ejercicio: 1996.

- NIF: B-39365176.
- Apellidos y nombre: Ttes. de Mercancías Mies de Vega.
- Domicilio: Suances.
- Concepto: IVA.
- Ejercicio: 1997.

Torrelavega, 18 de agosto de 1999.-La administradora de la AEAT, Carmen Gómez Sánchez.
99/284755

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (modificada por la Ley 4/99, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de intereses de demora resultante de subvenciones indebidamente percibidas, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
MACHO RUIZ, Lourdes	72.030.983-C	99.267	Ctra. Gral., 34-FONTIBRE HDAD. CAMPOO DE SUSO
PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	B-39355185	55.014	Pol. Industrial Barros, 29 LOS CORRALES DE BUELNA
PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	B-39355185	97.905	Pol. Industrial Barros, 29 LOS CORRALES DE BUELNA
FORSANCO	A-39102520	184.627	Bº La Mina, 2 - GAJANO
FERNANDEZ DIAZ, Mª Luz	13.905.302-P	95.926	c/ Caleta, 2 bloq. 3 bajo D MOGRO
FERNANDEZ DIAZ, Mª Luz	13.905.302-P	86.281	c/ Caleta, 2 bloq. 3 bajo D MOGRO
TORRE SEBRANGO, Consuelo	13.927.696-T	28.973	Dr. Encinas, 9 -3º - POTES
TORRE SEBRANGO, Consuelo	13.927.696-T	25.299	Dr. Encinas, 9 -3º - POTES
TALLERES ARGUMOSA, S.C.	G-39374491	106.541	Bº Antonio Robinet, 23 VIOÑO-PIELAGOS
RODRIGUEZ GARCIA, José Fco	13.651.649-E	31.900	El Ferial, 181 - SARON
ALBAÑILERIA FDEZ., S.L.	B-39365960	163.102	Bº Campillo, 17 - SELAYA
AUDITEC CANTABRIA, S.L.	B-39292971	203.839	General Dávila, 260 SANTANDER
CANTSEGUR, S.L.	B-39322995	460.885	c/ Santa Lucía, 8 SANTANDER
DIAZ HERMIDA, Carlos, A.	72.043.476-R	25.176	Col. Los Pinares, A-8-1ºB SANTANDER
GARCIA LANZA, Francisco	13.795.685-D	54.281	La Albericia-49 Int. MONTE-SANTANDER

GIMENO LOSADA, Enmanuel	13.783.723-F	68.713	Avda. Los Castros, 5-2ºC SANTANDER
G.T.C. GESTION Y CONTRATACION, S.L.	B-39345509	88.966	Avda. Cantabria, 50 SANTANDER
LERA PRADA, Abraham	13.737.384	64.050	Avda. Los Castros, 121A-8ºC SANTANDER
LERA PRADA, Manuel	13.748.420	62.853	c/ Canalejas, 11 H - 5º Ñ SANTANDER
LERA PRADA, Mª Antonia	13.718.699	72.318	c/ Honduras, 17 - 5º I SANTANDER
LIMPIEZAS COVERA, S.L.	B-39081914	114.247	c/ Travesía del Cubo, 2 SANTANDER
MAZAS MARQUEZ, Eduardo	13.723.792-Z	212.353	c/ Santa Lucía, 86 SANTANDER
MAZORRA GÜEMES, José Joaquín	13.686.560-L	152.388	c/ Calderón de la Barca, 14 SANTANDER
RUIZ SANCHEZ, Miguel Angel	20.188.136-C	12.385	c/ Los Platanos, 3 Local 1 Cierro del Alisal SANTANDER
RUIZ SANCHEZ, Miguel Angel	20.188.136-C	19.987	c/ Los Platanos, 3 Local 1 Cierro del Alisal SANTANDER
SANTANDER PUBLISERVICE MARKETING	B-39410626	27.883	c/ Daoiz y Velarde, 15-1º SANTANDER
T Y C SOCIEDAD COOPERATIVA	F-39383377	81.437	Bº La Torre, 121 SANTANDER
TICSA, S.A.	A-39239975	202.945	c/ Castilla, 19 SANTANDER
ECHEVARRIA GUTIERREZ, Pedro	13.880.645-F	53.898	El Solar, 18 - TANOS TORRELAVEGA
ECHEVARRIA GUTIERREZ, Pedro	13.880.645-F	45.273	El Solar, 18 - TANOS TORRELAVEGA
ECHEVARRIA GUTIERREZ, Pedro	13.880.645-F	47.063	El Solar, 18 - TANOS TORRELAVEGA
ELECTRICIDAD B.C.M., S.L.	B-39023163	142.374	Limbo, 8 - TORRELAVEGA

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (modificada por la Ley 4/99, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

En el plazo de un mes siguiente a la notificación, deberán ingresar las cantidades mencionadas mediante transferencia a la cuenta número 20-000088-8 a nombre del Instituto Nacional de Empleo en el «Banco de España». Si no se satisface la deuda en el periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, advirtiéndoles que tienen a su disposición el citado fallo con su redacción íntegra, y que dispone del plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este aviso, para interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de Empleo, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Santander, 17 de agosto de 1999.-El director provincial, Raúl González Sánchez.
99/282782

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria
Administración número 1 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don Amador Rodríguez González en la empresa de don Cándido José Criado Gómez, con fecha 26 de mayo de 1999, en base al informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esa misma fecha.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 16 de agosto de 1999.—El director de la Administración, la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/279814

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

En cumplimiento de la sentencia número 5/98 (autos 852/97) de 19 de enero de 1998 dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, esta Administración ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don José Luis Gómez Ruiz, DNI 13646647 en la empresa de don Jesús Fernández Losa, con número de CCC 39101846923, desde el 4 de octubre de 1997 hasta el 8 de enero de 1998.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 13 de agosto de 1999.—El director de la Administración, el jefe del Área de Recaudación, Jesús I. Fuentevilla Castañeda.

99/279817

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

EDICTO

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para cursar, con efectos de 31 de junio de 1999, baja de oficio en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena de don Juan Berrio Rubio, NAF 39/494985/48, con último domicilio conocido en calle Ruiz de Alda, 2-1.ª izquierda, Santander, ya que han transcurrido más de tres meses de inactividad, no procediendo su inclusión en dicho Régimen Especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.4.ª b) del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General de Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) dispone de un plazo de diez días siguien-

tes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar Resolución expresa; en otro caso, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/282794

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don José Ángel López Terán, con último domicilio conocido en Torrelavega, calle Río Pas, 2, 3.ª A, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de don José Ángel López Terán, NAF 39/531.736-36, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 28 de febrero de 1999».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía judicial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la reclamación previa por silencio administrativo. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995m de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995) y artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (Reglamento General de Inscripción, Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones datos de trabajadores en la Seguridad Social, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero).

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/284730

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a quienes se ha intentado notificar la Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin que se haya podido practicar.

—Apellidos y nombre: El Mahboubi, Abdennabi.

—NAF: 39/10109357/72.

—Fecha alta: 25/07/1999.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución de alta emitida en los expedientes instruidos por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril).

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
99/284662

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración 39/04

Corrección de errores

Con fecha 10 de agosto de 1999 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 158, página 5.981, edicto de notificaciones a la empresa «Héctor García Escalante», detectándose los siguientes errores:

Donde dice: «...esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales...».

Debe decir: «...esta Dirección Provincial, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales...».

Donde dice: «...sin transcurridos cuarenta y cinco días...».

Debe decir: «...si transcurridos cuarenta y cinco días...».

Santander, 26 de agosto de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.
99/258283

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/020),

Hace saber: Que intentada la notificación de los débitos perseguidos en sus expedientes de apremio a los deudores que se citan, no fue posible practicarla por encontrarse ausentes reiteradamente en sus últimos domicilios conocidos o por rehusar la notificación, por lo que se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente: 48/08/96034015.

—Apremiado: Reina Laiseca, Luis Enrique.

—DNI/CIF: 14842870-G.

—Período: 03/92-05/95.

—Importe: 6.877.867 pesetas.

Asimismo se requiere a los citados deudores para que, a la mayor brevedad posible, hagan efectivo el importe de la deuda mediante su ingreso en la cuenta corriente de esta Unidad abierta en el «Banco Santander Central Hispano», oficina de Laredo, cuyos dígitos son los siguientes: 0085-0483-50-0000011097.

Laredo, 19 de agosto de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.
99/283786

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03705/99.

Peticionario: Don Felipe Solana Bonaechea.

CIF: 13651460.

Domicilio del peticionario: La Costera, 39722 Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Batán.

Punto de emplazamiento: La Costera.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo del Batán en La Costera, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.ª derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de agosto de 1999.—El secretario general, PO, el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.
99/281801

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio del corriente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido nombrado asesor de prensa con el carácter de personal eventual y con la retribución que para dicha plaza se establece en el presupuesto del presente ejercicio, don Pedro Luis Arroyo Díez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Camargo, 17 de agosto de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.
99/285719

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Penagos por la que se anuncia la contratación de la obra denominada «derribo parcial de vivienda en barrio La Penía, s/n, del pueblo de Sobarzo», término municipal de Penagos, expediente ordinario, por procedimiento abierto y concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «derribo parcial de vivienda en barrio La Penía, s/n, del pueblo de Sobarzo», conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de derribo parcial de vivienda en barrio La Peña, s/n, del pueblo de Sobarzo, del municipio de Penagos, conforme al proyecto técnico obrante en el expediente.

II. Duración del contrato: Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de dos meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III. Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 2.166.156 pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 432227 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación (43.323 pesetas).

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en mano, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas. Si el último día del plazo de presentación recayese en domingo o festivo, se entenderá por tal el siguiente hábil.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Penagos, 16 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, José Carlos Lavín Cuesta.

99/282819

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia concurso para la contratación de equipos informáticos, componentes y software

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto del suministro de equipos informáticos, componentes y software, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se suspenderá cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 657/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos, componentes y software.

b) Plazo de entrega: Un mes.

c) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Reinosa.

d) División por lotes: Dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

Lote I: 7.656.000 pesetas.

Lote II: 2.465.870 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa (Secretaría).

b) Domicilio: Plaza de España, número 5.

c) Localidad y código postal: Reinosa 39200.

d) Teléfono: 942 75 02 62.

e) Telefax: 942 75 11 47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 11.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Reinosa (Secretaría).

2.ª Domicilio: Plaza de España, número 5.

3.ª Localidad y código postal: Reinosa 39200.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).

b) Domicilio: Plaza de España, número 5.

c) Localidad: Reinosa.

d) Fecha: Ver cláusula 12 del pliego de condiciones.

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 18 de agosto de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/282841

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia concurso en trámite de urgencia para la contratación del servicio de limpieza

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar mediante concurso la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos, oficinas municipales y otras dependencias del Ayuntamiento de Reinosa, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso si bien la licitación se suspenderá cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 655/99

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) Lugar de ejecución: Instalaciones municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total : No se establece tipo.
5. Garantías.
Provisional: 250.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa (Secretaría).
b) Domicilio: Plaza de España, número 5.
c) Localidad y código postal: Reinosa - 39200.
d) Teléfono: 942 75.02.62.
e) Telefax: 942 75.11.47.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación de presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día siguiente al de la publicación den el «Boletín Oficial de Cantabria» del anuncio de licitación.
b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 10.^a del pliego.
c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
1.^a Entidad: Ayuntamiento de Reinosa.
2.^a Domicilio: Plaza de España, número 5.
3.^a Localidad y código postal: Reinosa - 39200
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Tres meses.
8. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
b) Domicilio: Plaza de España, número 5.
c) Localidad: Reinosa.
d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación de ofertas.
e) Hora: 13.000 horas.
10. Otras informaciones.
Ayuntamiento de Reinosa (Secretaría).
11. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 16 de agosto de 1999.–El alcalde (ilegible).
99/284827

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y sobre tasa de basura domiciliaria de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público, para comprobación y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 18 de agosto de 1999.–El alcalde (ilegible).
99/284833

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de 5 de agosto de 1999 se aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura correspondiente al segundo trimestre de 1999, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días, contados partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 9 de agosto y el 11 de octubre de 1999,

transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20% devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 6 de agosto de 1999.–El alcalde-presidente, Saturnino Castanedo Saiz.
99/281810

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 17 de agosto de 1999.–El alcalde, Miguel Ángel López.
99/280881

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1999, se aprobó inicialmente el expediente 3/1999, de modificación de crédito por transferencia en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones.

Altas		
11100/11000000	Personal eventual	6.425.860
11100/11000000	Retribución altos cargos	7.613.843
11100/23000000	Dietas altos cargos	500.000
11100/22000000	Alto cargos	2.500.000
12100/12100000	Administración General R. C.	120.000
61100/12100000	Intervención R. C.	100.000
31300/12100000	Acción Social R. C.	40.000
Bajas		
51100/6220800	Plaza de Toros	17.299.703

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado.

Castro Urdiales, 16 de agosto de 1999.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/282142

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Intervención

Por resultar desconocido el domicilio de los contribuyentes que a continuación se señalan, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones practicadas

por el Ayuntamiento de Laredo, al Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los ejercicios 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de diez días antes señalado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991) dentro del siguiente plazo:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de 1998

–Número expediente: 882/98.

–Sujeto pasivo: Doña María Carmen Tormo Cruz y otros.

–Objeto tributario: Chalet Av. Victoria, 17.

–Cuota: 787.629 pesetas.

Laredo, 23 de agosto de 1999.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/284803

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presup.	Aumento	Consignación definitiva
452.601	18.000.000	26.000.000
422.131	1.200.000	1.200.000
452.625	3.000.000	3.000.000
452.131	2.000.000	2.000.000
313.160	1.000.000	14.000.000
121.226	2.000.000	12.000.000
222.221	200.000	800.000

Recursos a utilizar

Con cargo al remante líquido de Tesorería: 17.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 17 de agosto de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/284819

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Geneal de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-valoración bienes inmuebles

–Expediente: 429/96. Apellidos y nombre o razón social: Coterro Vega, José. NIF: 13674725. Fecha envío: 29-06-99. Número envío: 8.

–Expediente: 429/96. Apellidos y nombre o razón social: Sánchez Aragonés, Rosalía. NIF: 23467184. Fecha envío: 29-06-99. Número envío: 8.

Santander, 19 de agosto de 1999.–El recaudador, Jesús Cos Moreno.

99/283797

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas

EDICTO (PM 05/99)

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que por el Instructor Jefe del Servicio de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Santander, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha emitido Propuesta de Resolución a las alegaciones presentadas por los mismos frente a la notificación de denuncia por infracción de la normativa de tráfico vial urbana en el municipio de Santander, cuyos números de expediente se indican en la men-

cionada relación. Lo cual se les notifica por medio del presente edicto, para que en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación, se personen en las oficinas del Servicio de Gestión de Multas del excelentísimo. Ayuntamiento de Santander con el objetivo de conocer del texto íntegro de la Propuesta de Resolución correspondiente; plazo a partir del cual los interesados dispondrán de quince días, de conformidad con el mencionado artículo 13, para que, con vista del expediente, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas, así como los documentos que estimasen pertinentes.

La presente publicación edictal se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación a los interesados, por los motivos que, en cada caso, se señalan. La calificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=Ausente, D=Desconocido, R=Rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna "M" (Motivo de la Publicación).

Apellidos y Nombre / Razón Social Ultimo Domicilio Conocido	Representación	Año	Expediente	Fecha de Denuncia	M
AGUILERA LAVIN ROBERTO FEDERICO VIAL 4 6 7 G, - CANTABRIA	en representación propia	99	20703	4/02/99	D
ALONSO CARRO CARMEN CUETO LA PEREDA 10 PR, - CANTABRIA	en representación propia	99	21450	5/02/99	A
ANDRES LA CALLE JUAN IGNACIO LEOPOLDO PARDO 2 7 F, - CANTABRIA	en representación propia	99	3793	9/01/99	A
ARGOS CRESPO ADOLFO CISNEROS 69 4 IZDA, - CANTABRIA	en representación propia	99	21274	4/02/99	A
ARGOS CRESPO ADOLFO CISNEROS 69 4 IZDA, - CANTABRIA	en representación propia	99	25121	10/02/99	A
ARGOS CRESPO ADOLFO CISNEROS 69 4 IZDA, - CANTABRIA	en representación propia	99	36473	26/02/99	A
BUSTAMANTE CRUZ MARIA JOSE SAN ROMAN COMBAN 30, - CANTABRIA	en representación propia	99	13238	25/01/99	A
ISAAC PERAL 8, - CANTABRIA		99	0844	4/02/99	A
CENTRO ATENCION PRIM. INSALUD CARDENAL H. ORIA 0, - CANTABRIA	en representación propia	99	72844	23/04/99	D
COMERCIAL RAFAEL LOPEZ ALONSO 34 POLIG.INDUSTRIAL, - CANTABRIA	en representación propia	99	11082	21/01/99	D
ESTEBANEZ GOÑI RAFAEL NTRA. SRA. DE BELEN 11, - CANTABRIA	en representación propia	99	30712	19/02/99	A
FOLCRA GARCIA FERNANDO TOMAS MAZA SOLANO 82, - CANTABRIA	en representación propia	99	19975	3/02/99	A
FOLCRA GARCIA FERNANDO TOMAS MAZA SOLANO 82, - CANTABRIA	en representación propia	99	27978	15/02/99	A
FOLCRA GARCIA FERNANDO TOMAS MAZA SOLANO 82, - CANTABRIA	en representación propia	99	33565	23/02/99	A
GODOS ENCINAS SANTIAGO JUAN JOSE P. MOLINO 24 - CANTABRIA	en representación propia	99	57536	31/03/99	D
GOMEZ BULNES AMBROSIO CARDENAL H ORIA 45 - CANTABRIA	en representación propia	99	31779	20/02/99	D
GOMEZ LOPEZ SUSANA MARQUES HERMIDA 15 5° B - CANTABRIA	en representación propia	99	1353	5/01/99	A
GOMEZ LOPEZ SUSANA MARQUES HERMIDA 15 5° B - CANTABRIA	en representación propia	99	28439	16/02/99	A
GONZALEZ SIERRA JULIAN BURGOS 22 5 IZ - CANTABRIA	en representación propia	99	11806	22/01/99	A
IALEC SOCIEDAD LIMITADA TRES DE NOVIEMBRE 31, - CANTABRIA	en representación propia	99	15686	28/01/99	A
INCERA BEZANILLA Mª ANGELES JOSE MARIA DE COSSIO 26 4 B, - CANTABRIA	en representación propia	99	22771	8/02/99	A
LATORRE FERNANDEZ JULIO VARGAS 73, - CANTABRIA	en representación propia	99	7424	15/01/99	D
LOBATO NUÑEZ FRANCISCO BAJADA SAN JUAN 9 4, -CANTABRIA	en representación propia	99	16494	29/01/99	A
MIGUELEZ FERNANDEZ PEDRO ISAAC PERAL 8 7 E, - CANTABRIA	en representación propia	99	27455	14/02/99	D
MUÑOZ PRIETO JUANA MA CASTELAR 45 1 D -CANTABRIA	en representación propia	99	11086	21/01/99	A
PELAYO TRUEBA ANA BELEN SAN FERNANDO 22, -CANTABRIA	en representación propia	99	30113	18/02/99	D
PEREZ CAAMAÑO MA IRENE DE F CASTILLA 19, - CANTABRIA	en representación propia	99	14829	27/01/99	A
REVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA MA CARDENAL CISNEROS 98 5 IZDA, - CANTABRIA	en representación propia	99	5135	12/01/99	A
RUIZ BELTRAN Mª DEL PILAR PZA 3 DE NOVIEMBRE 13 B, - CANTABRIA	en representación propia	99	43716	10/03/99	D
SALAS ISEQUILLA JAVIER GENERAL DAVILA 30 A 5A, - CANTABRIA	en representación propia	99	25517	11/02/99	A
SASTRE RUIZ LUIS IGNACIO CARDENAL H. ORIA 57 B1 B - CANTABRIA	en representación propia	99	40564	5/03/99	A
VAZQUEZ TABOADA ANGEL	en representación propia				

Apellidos y Nombre / Razón Social Último Domicilio Conocido	Representación	Año	Expediente	Fecha de Denuncia	M
LAS CUEVAS 1 - CANTABRIA VAZQUEZ TABOADA ANGEL	en representación propia	99	356	2/01/99	A
LAS CUEVAS 1, - CANTABRIA VILLEGAS VIVAS SILVERIO PEDRO	en representación propia	99	17135	29/01/99	A
GENERAL DAVILA 262 1 2 - CANTABRIA Santander, 14 de julio de 1999.-El instructor, (ilegible).		99	4146	10/01/99	D

99/282695

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Resolución dictada el día 18 de agosto de 1999, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de las Unidades de Ejecución 1.13 y 1.14, radicantes en el pueblo de Somo, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el referido acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Ribamontán al Mar, 18 de agosto de 1999.-El alcalde (ilegible).

99/284814

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 362/99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 362/99, seguidos a instancias de don Apolinar Posadilla Díaz y otros, contra «Estructuras y Obras Altamira, S. L.» y otra, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de septiembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Estructuras y Obras Altamira, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 19 de agosto de 1999.-El secretario (ilegible).

99/284850

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 122/99

Don Rafael Lengomín González, en funciones de secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Fe Durán Merino, contra la empresa «Choluka, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Choluka, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad.

Doña María Fe Durán Merino: 223.892 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demanda sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Choluka, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de agosto de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El secretario judicial en funciones, Rafael Lengomín González.

99/284853

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 283/99

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 283/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hernando Vásquez Matute, contra la empresa «Soporella, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Hernando Vásquez Matute contra «Soporella, S. L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora las cantidades de 1.161.000 pesetas, que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de 238.562 pesetas, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Soporella, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 16 de agosto de 1999.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/283831

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 347/98

Doña María Ángeles Blanco Caballero, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 347/98 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander, 31 de marzo de 1999.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 347/98, contra don José Luis Tirado Quintana, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal así como don José Urbano Bedoya Benito.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a don José Luis Tirado Quintana de los hechos denunciados, declarando las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Tirado Quintana, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander, 18 de agosto de 1999.—La secretaria sustituta, María Ángeles Blanco Caballero.

99/283862

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 333/97

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Urbanización Pueblo Real, S. A.» (en liquidación) seguido en este Juzgado al número 333/97 a instancia de la procuradora señora Gómez Baldonado, en representación de don José Rioyo Urquijo, don Alfredo Helguera Pérez y don Rodolfo Rodríguez Campos en su calidad de liquidadores de la sociedad «Urbanización Pueblo Real, S. A.», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 6 de julio de 1999.—La jueza sustituta (ilegible).

99/258395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 213/98

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 213/98 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, 25 de febrero de 1999. En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña María José de Arriba Moranchel, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidos con el número 211/98 sobre lesiones y amenazas en el que han sido partes, como denunciante, don Esteban Torre Sánchez y como denunciado don Javier Torre Sánchez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Javier Torre Sánchez de las faltas que han dado origen al presente procedimiento con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Javier Torre Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación, en Torrelavega, 3 de mayo de 1999.—Firma ilegible.

99/284843

V. ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA TÍTULO

Doña Esperanza Cos Rada comunica el extravío de título de Técnico Especialista Jardines de Infancia

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Jardines de Infancia de doña Esperanza Cos Rada.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Santander, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Santander, 27 de noviembre de 1998.—La interesada, Esperanza Cos Rada.

99/285396

BOLETÍN OFICIAL



CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146